



## MATRIZ SALARIAL II : 2015-18

En la columna anterior se había demostrado que las remuneraciones al sector público dieron en 2012/13 saltos bruscos, llegando a representar hasta el 86% de la recaudación impositiva. Así, por falta de meritocracia y por remuneraciones exageradas, han pasado a convertirse en causas principales de la “*mala calidad del gasto público*”. Posteriormente, desde 2015, se realizó un ajuste de haberes dentro del sector público, que pasó a denominarse “*Nueva matriz salarial*”. Al respecto, las conclusiones del Ministerio de Hacienda fueron las siguientes:

**REVISIÓN DE POLÍTICA DE SALARIOS.** A consecuencia de la “...*necesidad de revisar la política de los salarios del sector administrativo fue implementada en el 2015 la ‘Nueva Matriz Salarial’.* Fue una corrección gradual de la estructura distorsionada en materia de remuneraciones públicas, buscando en su primera etapa el sinceramiento salarial. “*En concreto, se ajustaron las remuneraciones de los funcionarios públicos, ordenando y transparentando las asignaciones percibidas en diferentes conceptos (sueldos y bonificaciones)*”. Todas las entidades del Poder Ejecutivo se fueron sumando gradualmente a la nueva matriz salarial después de sendos trabajos de ordenamiento y equiparación salarial en algunos casos. La cobertura actual de dichos ajustes abarca ya el 100% de las mismas.

**ACLARACIONES DEL ALCANCE.** “*De las bonificaciones que percibía un funcionario público, algunas eran inherentes al mismo (antigüedad y grado académico) que fueron sumadas 100% al salario y otras asociadas a las funciones que cumplía en ese momento (responsabilidad en el cargo por: nivel superior, gestión presupuestaria o administrativa, etc.)*.” Su proporción quedó en 30% sobre el nuevo sueldo. Desde entonces, dice la mencionada cartera, bajo la matriz salarial no es posible percibir más de una bonificación mensual por responsabilidad en el cargo. Ver la página web del Ministerio de Hacienda.

**INNOVACIÓN SUSTANCIAL.** Con la nueva matriz es posible la identificación de cargos y remuneraciones que pueden percibir los distintos niveles de funcionarios públicos. Se las destaca en los siguientes puntos:

- “*Equiparación de las remuneraciones, con pisos y techos para todos los niveles (apoyo, técnico, profesional y conducción superior).*”
- Establecimiento de **remuneraciones asociadas a los perfiles de cargos y responsabilidades** de los mismos.
- “*Sólo existe una bonificación por responsabilidad en el cargo, que se deja de percibir cuando se abandona el mismo. A diferencia del modelo anterior, bajo la matriz salarial existe certeza respecto del motivo de la remuneración.*” Además, un director, que ocupa un cargo de responsabilidad y de confianza, cuando deja de ocupar ese cargo, solo recibirá su salario



DR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO

Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

base, no así la bonificación por la responsabilidad en el cargo. Lo mismo se da con un coordinador y jefe de departamento.

**REMUNERACIÓN SIN BONIFICACIONES.** Obsérvese en el cuadro cómo el sueldo base de sólo 5.755.500 G mensuales en 2014 se catapultó a 22.000.000 G en 2018! Sin tener en cuenta bonificaciones ni asignaciones, las remuneraciones totales aumentaron y se consolidaron! Los datos son del Ministerio de Hacienda, en su página web:

Concepto	2014	2018
Sueldo	5.755.500	22.000.000
Gastos de Representación	2.851.200	2.851.200
Bon. Gestión Presupuestaria	3.442.680	
Bon. Gestión Administrativa	3.442.680	
Bon. Título Académico	952.400	
Bon. Responsabilidad en el Cargo	6.885.360	
Asignación Complementaria	863.325	
<b>Total en Guaraníes.</b>	<b>24.193.145</b>	<b>24.851.200</b>

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
Asunción, 31 de enero 2019